



NORMATIVA SOBRE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MASTER

1.- OBJETO

El objeto de esta normativa es la regulación de los trabajos de fin de máster (TFM) correspondiente a la titulación del **Máster oficial en Investigación en Cuidados de la Salud**, impartido en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

2.- DEFINICIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster, el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Es una asignatura más del Plan de Estudios del Máster que, a pesar de cursarse en el último semestre, y debido a su carácter experimental, podrá comenzar su planificación en el primer semestre del curso académico.

El TFM consistirá en un trabajo de investigación **individual, original**, del ámbito de los cuidados de la salud, con una carga de trabajo correspondiente a 18 créditos ECTS, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito, lo que suponen un total de 450 horas de trabajo del alumno. En ese tiempo, el estudiante deberá el llevar a cabo su diseño, manejar bibliografía especializada y bases de datos, realizar la tarea experimental correspondiente, así como la redacción de su memoria y por último, la defensa pública del mismo ante un tribunal. Debe ser un trabajo de investigación **inédito, no plagiado, que no haya sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno, en esta u otra asignatura, materia o módulo del Máster o como trabajo en otra titulación o universidad**, considerándose al estudiante como autor de la obra (RD 1791/2010, art.7, aptdo. 1.x).

La superación con éxito de esta asignatura es responsabilidad exclusiva del estudiante.

3.- MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

El TFM se matriculará como una asignatura más del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas



Máster en Investigación en cuidados de la salud

correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFM o comisión evaluadora.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

4.- ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

Para la realización del TFM, el estudiante deberá contar necesariamente con la supervisión de un tutor, que deberá ser profesor de la UCM y estar adscrito a una de las líneas de investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y/o impartir clases en la titulación. Al ser un Máster de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en Instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, profesores asociados y profesores asociados de Ciencias de la Salud que trabajen en tales Instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del Máster, debiendo actuar estos de forma coordinada y colegiada. Igualmente, si a juicio del tutor es necesaria la co-tutoría de otro profesor del máster, el estudiante deberá solicitar al coordinador/a de la titulación (anexo 1) dicha co-tutoría. Una vez obtenido o no el Visto Bueno del Director de Departamento implicado, el coordinador/a comunicará la decisión, tanto a tutor como a tutorando.

A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes, todo profesor que imparta docencia en el título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tienen asignados.

La labor de los tutores es la de orientar y supervisar el trabajo del estudiante, proporcionando las herramientas necesarias para el desarrollo del mismo, aportando sugerencias o ayudándole con eventuales obstáculos y dificultades que pudiesen surgir. Al finalizar el trabajo de tutorización del TFM, el tutor deberá remitir al Coordinador/a el **Informe de valoración del tutor**, documento que acredita si el estudiante ha cubierto satisfactoriamente, las actividades formativas acordadas previamente en el **Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del trabajo de fin de máster (TFM)**.



Máster en Investigación en cuidados de la salud

La asignación de tema y tutor se realizará dentro de los plazos establecidos y que serán publicados con la suficiente antelación, tanto en el tablón de anuncios de los estudios de Máster de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, como en las páginas web oficiales de la Facultad y del Máster en Investigación de Cuidados de la Salud, respectivamente, así como en la asignatura TFM del Campus Virtual-UCM (CV-UCM). En todo caso, la asignación de tema y tutor del TFM se realizará con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El tema y tutor del TFM serán propuestos por el estudiante y asignados por el Coordinador/a de la titulación, según el siguiente procedimiento:

- Los responsables de las líneas de investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología presentarán, según cronograma realizado y publicado por el Coordinador/a del Máster, su línea de investigación ante los estudiantes, informando y describiendo las posibles vías o temas, así como los potenciales tutores para cada materia. Se facilitará a los estudiantes un listado de tutores por línea de investigación.
- Una vez escogido el tema, el estudiante deberá ponerse en contacto con el tutor elegido. Debe tenerse en cuenta que debido a la considerable carga de dedicación que exige la tutela de los TFM, el número máximo de trabajos a tutelar por los profesores, será de **cuatro** por curso académico, no pudiendo sobrepasarse esta cifra en ningún caso.
- Una vez admitido el tutorando por el tutor, ambos deberán cumplimentar y firmar la **Hoja de aceptación de tutorización del TFM** (anexo 2). Dicho documento se entregará al Coordinador/a del Máster, que una vez concluido el periodo de solicitud, asignará por estricto orden de llegada, y de forma definitiva, tema y tutor a todos los estudiantes, publicando el resultado final de la asignación en el tablón de anuncios de los estudios de Máster de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en las páginas web oficiales de la Facultad y del Máster, así como en la de la asignatura TFM del CV-UCM.

En el caso de que un estudiante no haya acordado con ningún profesor la tutela de su trabajo, dejará en blanco ese concepto en la **Hoja de aceptación de tutorización del TFM**, siendo el Coordinador/a quién realizará la asignación de tutor.

Si un estudiante quisiera cambiar de tema y/o tutor, deberá solicitarlo por escrito de forma fundamentada, ante el Decano, en el plazo de cinco días naturales desde su publicación. El Decano deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud. Contra la resolución del Decano cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en los términos o plazos fijados en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Máster en Investigación en cuidados de la salud

Una vez publicada la asignación definitiva de tema y tutor, y en el plazo de quince días a partir de esa fecha, ambas partes deberán cumplimentar y firmar, por triplicado, el documento normalizado denominado **Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del trabajo de fin de máster (TFM)** (anexo 3), debiendo hacer llegar una copia de este documento al Coordinador/a de la titulación. Dicho documento consiste, entre otros aspectos, en un acuerdo establecido entre tutor y estudiante para conseguir el aprendizaje a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una supervisión por parte del profesor y durante un período determinado de tiempo. Igualmente en ese documento, tutor y estudiante se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el estudiante firmará la **Declaración de No Plagio** (anexo 4), que será incluido como primera página de su TFM.

5.- REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el máster.

5.1.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS TFM

La calidad de un trabajo de investigación implica la calidad de los métodos empleados por los investigadores para obtener sus resultados. El diseño e implantación de controles de calidad durante la realización del TFM, pretende la mejora continua de la práctica investigadora y científica, detectando de forma temprana los posibles errores de diseño que pudieran existir en el proyecto investigador de los estudiantes, realizándose al tiempo, propuestas de mejora que permitan garantizar los resultados de la investigación y aseguren la trazabilidad de los procesos y actividades diseñadas.

Es por todo esto que los estudiantes deberán presentar el proyecto o memoria de su investigación ante la Comisión de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, dentro de los plazos establecidos a tal efecto y que serán publicados con la suficiente antelación, tanto en el tablón de anuncios de los estudios de Máster de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, como en las páginas web oficiales de la Facultad y del Máster en Investigación de Cuidados de la Salud, respectivamente, así como en la asignatura TFM del Campus Virtual-UCM (CV-UCM). Dicha



Máster en Investigación en cuidados de la salud

comisión emitirá un informe con recomendaciones y/o propuestas de mejora, que se hará llegar tanto al estudiante como el tutor (anexo 5) y que deberá incluirse como página número 3 del TFM.

Igualmente, los TFM no clínicos, necesitarán para su realización la autorización de la Comisión de Investigación.

6.- ENTREGA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

6.1.- ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Para poder entregar el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su tutor, siendo presentado a través de la Tarea habilitada al efecto en la asignatura TFM del CV-UCM, dentro de los plazos establecidos para ello, y que estarán recogidos en el cronograma del Máster aprobado por Junta de Facultad cada año académico, e indicados en la página de la asignatura TFM del CV-UCM. Todas estas informaciones, además, se harán públicas en la secretaría del Centro y en la web del Máster, al comienzo de cada curso académico.

Se deberá presentar en formato electrónico con las especificaciones y requisitos estipulados (anexo 6), siendo el Coordinador/a el encargado de hacerlo llegar a los diferentes miembros del Tribunal, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

El Secretario/a de la Facultad archivará y custodiará una copia electrónica de todos los TFM.

6.2.- DEFENSA

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster, así como contar, indispensablemente, con el **Informe de valoración del tutor** (anexo 7). Dicho informe es un documento que deberá cumplimentar el tutor y cuya finalidad es valorar si el estudiante ha cubierto satisfactoriamente las actividades formativas acordadas en el **Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del trabajo de fin de máster (TFM)**. El **Informe de valoración del tutor** deberá ser remitido por el tutor al Coordinador/a del Máster, que a su vez, lo hará llegar a los diferentes miembros del Tribunal.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM, así como la composición de los Tribunales de Evaluación (miembros titulares y suplentes), será realizada por el Coordinador/a del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación, debiendo publicarse tanto en la secretaría del Centro, como en las páginas web de la Facultad y del Máster.



Máster en Investigación en cuidados de la salud

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster, podrán solicitar una convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios en el mes de febrero. Dicha solicitud deberá realizarse en la Secretaría de alumnos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, durante la primera quincena del mes de diciembre.

El Tribunal calificador del TFM estará integrado, al menos, por tres miembros que serán, preferentemente, profesores doctores del Máster. En ningún caso el tutor de un TFM podrá formar parte de la Comisión responsable de su evaluación.

Podrán constituirse varios Tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por el Coordinador/a del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos, así como el **Informe final del tutor** correspondiente de cada estudiante.

7.- EVALUACIÓN

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará a puerta cerrada, otorgando la calificación que considere adecuada. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la calificación, se decidirá la nota obteniendo la media aritmética de las calificaciones emitidas en cada criterio por cada miembro del tribunal.

Para garantizar la homogeneidad de la evaluación del TFM, se dispondrá de una **Plantilla de evaluación** (anexo 8) o **Rúbrica**, cuyo fin es el de orientar de forma cualitativa, sobre como valorar el dominio del estudiante respecto a una determinada materia, facilitando al tiempo su traducción en una puntuación cuantitativa. Si la calificación en uno de los bloques de la Rúbrica obtuviese 0 puntos, la calificación final del TFM será de SUSPENSO.

Para la calificación de los TFM, el Tribunal seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la Normativa que en el futuro pudiera reemplazarla. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el Tribunal evaluador deberá realizar propuestas de mejora, que quedaran plasmadas en el **Informe de calificación individual** (anexo 9).



Máster en Investigación en cuidados de la salud

El **Acta de calificación** del Tribunal (anexo 10) deberá remitirse al Coordinado/a del Máster, responsable de trasladar las calificaciones a las actas, del cierre de las mismas y de la incorporación del título del trabajo a los respectivos expedientes de los estudiantes.

La Comisión de Máster podrá conceder la mención de Matrícula de Honor a los TFM que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de Matrículas de Honor, no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura del correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. En el caso de que el número de estudiantes que pudiesen optar a esta mención fuese superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior (anexo 11) podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM y en su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

8.- REVISIONES Y RECLAMACIONES

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación ante el mismo tribunal calificador, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto del Estudiante (RD 1791/2010). El plazo para solicitar dicha revisión será de 4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones (art. 47 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº 181, de 1 de agosto de 1997). La revisión se desarrollará en el propio Centro.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro General del Centro y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación al Coordinador/a del Master (art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº 181, de 1 de agosto de 1997). A propuesta de este, se nombrará un Tribunal de Reclamaciones, del que no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, Comisión Evaluadora y estudiante, el Tribunal de Reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de 10 días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso ordinario ante el Rector



Máster en Investigación en cuidados de la salud

en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº 181, de 1 de agosto de 1997) .

9.- DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Los aspectos no recogidos en la presente normativa que puedan surgir en el desarrollo de los TFM serán resueltos por la Comisión de Máster y supondrán una propuesta de modificación de la presente normativa que deberá ser aprobada por Junta de Facultad antes de ser aplicada de nuevo el siguiente curso académico.
2. La reforma de la normativa sobre la asignatura TFM es competencia de la Junta de Facultad. La Comisión de Máster podrá proponer las modificaciones que estime oportunas, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Junta de Centro pueda así mismo proponer y posteriormente ser aprobadas por este órgano, aquellas modificaciones que considere que se deben tener en cuenta para el curso académico siguiente.
3. La presente normativa entra en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.



Anexo 1

SOLICITUD DE CO-TUTORÍA DEL TFM

A la atención del Coordinador/a del Máster en Investigación en cuidados de la salud

D./D^a. _____

estudiante matriculado en la asignatura TFM del Máster en Investigación en cuidados de la salud, solicita la cotutorización del profesor/a Dr./Dra. D./D^a.

_____ del TFM
titulado _____

_____.
estando de acuerdo en esta cotutorización el/la tutor/a previamente asignado a mi trabajo,
Dr./Dra. D./D^a. _____

Madrid, a de de 20.....

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

V^oB^o Coordinador/a del Máster



Anexo 2

HOJA DE ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TFM

A la atención del Coordinador/a del Máster en Investigación en cuidados de la salud

D./D^a., profesor/a de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, acepta tutorizar el Trabajo Fin de Máster titulado

.....
.....
que será realizado por el estudiante D./D^a.
.....
matriculado durante el curso 20...../20.... en la asignatura Trabajo fin de Master.

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a de de 20....

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

VºBº Coordinador/a del Máster



Anexo 3

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

ESTUDIANTE DE MÁSTER:

TUTOR/ES DEL TFM:

TÍTULO DEL TFM:

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA:

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse):

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el estudiante matriculado en el Máster en Investigación en cuidados de la salud y su Tutor/es y en el que fijan las funciones de supervisión del citado trabajo de fin de máster (TFM), los derechos y obligaciones del estudiante y de su/s profesor/es tutor/es del TFM y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFM.

2. Colaboración mutua

El/los tutor/es del TFM y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos al respecto en la normativa vigente.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa vigente reguladora para la realización y defensa de los TFM y aceptan las disposiciones contenidas en la misma.

4. Obligaciones del estudiante de Máster

- Elaborar, consensado con el/los Tutor/es del TFM un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente al Tutor/es del TFM de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación, le hagan su tutor/es del TFM.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten por parte de la Universidad Complutense con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.



5. Obligaciones del tutor/es del TFM

- Supervisar las actividades formativas que desarrolle el estudiante; así como desempeñar todas las funciones que le sean propias, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su defensa pública.
- Facilitar al estudiante la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El estudiante y el tutor/es del TFM se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia tanto en el TFM como en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del mismo. Para tal, el estudiante firmará la Declaración de No Plagio (anexo 3), que será incluido como primera página de su TFM.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso a lo largo del desarrollo de su TFM, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, la coordinación del máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el estudiante podrá cambiar de Tutor directamente sin informar a su antiguo Tutor y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.

En el caso de que el conflicto persista se gestionará según lo previsto en el SGIC de la memoria verificada.

8. Confidencialidad

El estudiante que desarrolla un TFM dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense, o en una investigación propia del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la Universidad Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFM o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFM.

Asimismo, el estudiante no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFM, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFM.

9. Propiedad intelectual e industrial

Cuando la aportación pueda ser considerada original o sustancial el estudiante que ha elaborado el TFM será reconocido como cotitular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente.

10. Periodo de Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el estudiante haya defendido su TFM.
- Cuando el estudiante sea dado de baja en el Máster en el que fue admitido.



Máster en Investigación en cuidados de la salud

- Cuando el estudiante haya presentado renuncia escrita a continuar su TFM.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora de los Estudios de Posgrado de la Universidad Complutense.

La superación académica por parte del estudiante no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en Madrid, a ____ de _____ de 20__

El estudiante de Máster	El Tutor/es
Fdo.:	Fdo.:



Anexo 4

DECLARACIÓN DE NO PLAGIO

**MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

D./Dña.

_____ con
NIF _____, estudiante de Máster en la Facultad de
_____ de la Universidad Complutense de Madrid en el
curso 20 ____ -20 ____, como autor/a del trabajo de fin de máster titulado

_____ y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/ es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo de fin de máster que presento está elaborado por mí y es original. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona o de cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.

Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en primera página de todos los trabajos fin de máster conducentes a la obtención del Título.



Anexo 5

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LOS TFM
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

TÍTULO del TFM:

Nombre del Estudiante:

RESOLUCIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN:

- Propuesta favorable
- Propuesta NO favorable

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

En Madrid, a ___ de _____ de 20

Fdo.

Este informe debe ser insertado en la tercera página de todos los trabajos fin de máster conducentes a la obtención del Título.



Anexo 6

ESTRUCTURA Y ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFM

La estructura del trabajo constará de:

- 1º.- INTRODUCCIÓN:** su función es la de proporcionar el contexto o antecedentes del tema de estudio, describiendo su ámbito o importancia y naturaleza y enfoque del problema a estudio.
- 2º.- JUSTIFICACIÓN:** debe exponer la utilidad del estudio, los beneficios que aporta, etc.
- 3º.- HIPÓTESIS /OBJETIVOS:** Expondrá la Hipótesis/objetivo principal que se pretende demostrar, así como los diferentes objetivos enmarcados en la investigación del trabajo a desarrollar.
- 4º.- METODOLOGÍA:** el objetivo principal en este apartado consiste en exponer con claridad cómo, porqué y de qué modo se ha realizado el estudio, detallando el material y los métodos empleados durante la investigación.
- 5º.- RESULTADOS:** contendrá la presentación clara y estructurada de los datos más relevantes obtenidos en el estudio.
- 6º.- DISCUSIÓN:** el estudiante debe justificar cómo la información obtenida apoya o no, su hipótesis u objetivos iniciales, explorando las posibles explicaciones para los resultados obtenidos, destacando los aspectos novedosos y relevantes del estudio y comparándolos con los de otros estudios relevantes. También tienen cabida en este apartado las limitaciones del trabajo y la sugerencia de otras líneas de investigación a partir de los hallazgos realizados.
- 7º.- CONCLUSIONES:** resumen los puntos principales a los que se ha llegado tras el análisis de los datos y deben estar relacionadas con la hipótesis/objetivo principal y los objetivos del estudio.
- 8º.- BIBLIOGRAFÍA:** incluye todas las fuentes citadas explícitamente en cualquiera de los apartados anteriores. No se incluirán los documentos consultados, pero no citados en el estudio.
- 9º.- ANEXOS:** en este apartado puede incluirse cualquier información pertinente, que pueda ayudar a la comprensión de los puntos anteriores, como son tablas, gráficos, etc.

FORMATO

La extensión del TFM, irá en función de la investigación desarrollada. Tipo de letra Arial 10. Interlineado a 1,5 (a excepción del resumen) y alineación justificada.

Constará de las siguientes partes:

- 1. PORTADA:** Encabezado superior con el escudo de la Universidad Complutense de Madrid. Llevará escrita la siguiente información:
 - TRABAJO FIN DE MASTER (MAYÚSCULAS. NEGRITA. ARIAL 16, justificación centrada)
 - TÍTULO DEL TRABAJO (MAYÚSCULAS. NEGRITA. ARIAL 28, justificación centrada)
 - Nombre y Apellidos del alumno (Arial 12. Formato normal)
 - Nombre del tutor (Arial 12. Formato normal)



2. **DECLARACIÓN DE NO PLAGIO (anexo 3)**
3. **AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL E-PRINTS COMPLUTENSE DE ACCESO ABIERTO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA (anexo 10)**
4. **INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA (anexo 4)**
5. **ÍNDICE DE CONTENIDOS:** igualmente, podrán incluirse otros índices (de abreviaturas, topográficos, terminológico, onomásticos, etc.) que deberán ir ubicados, en páginas diferentes, detrás del de contenidos.
De aquí en adelante todas la páginas llevarán encabezado, en el que constará el título del trabajo (mayúsculas, Arial 9) y el nombre del alumno (minúsculas, Arial 9), seguido de la convocatoria y año en que se presenta el trabajo (ejemplo: Febrero-2015).
6. **RESUMEN:** En español y en inglés. Máximo 250 palabras. Como palabras clave, se utilizarán entre 3 y 5 descriptores normalizados en ciencias de la salud (DeCS, disponible en <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>). Tipo de letra Arial 10. Interlineado sencillo y alineación justificada.
7. **INTRODUCCIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Llevará las referencias bibliográficas en forma numérica correlativa.
8. **JUSTIFICACIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5.
9. **HIPÓTESIS Y OBJETIVOS:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5.
10. **METODOLOGIA:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5.
11. **RESULTADOS:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Puede incluir gráficos, tablas, etc., para una mayor comprensión del trabajo. Se nombrarán, utilizando el tipo de letra Arial 9, de la siguiente manera:
 - La palabra **Gráfico** seguido del número de gráfico según aparición en el texto y seguido del título del gráfico. Ejemplo:
Gráfico 1. Comparación entre fumadores en ambos sexos.
Fuente: Elaboración propia
 - La palabra **Tabla** seguido de número de tabla según aparición en el texto y seguido del título de la tabla. Igualmente se indicará la fuente origen de los datos. Ejemplo:
Tabla 3. Consumo de medicamentos tópicos (2007)
Fuente: Elaboración propia
12. **DISCUSIÓN:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5. Si es necesario el uso de referencias bibliográficas, se incluirán en forma numérica correlativa.
13. **CONCLUSIONES:** Arial 10, justificado y con interlineado 1,5.
14. **BIBLIOGRAFÍA.** Estilo Vancouver. Numeradas según orden de aparición en el texto.
15. **ANEXOS:** Incluirá cualquier material, que no tenga que ver con los resultados, y podrán ser:



Máster en Investigación en cuidados de la salud

- **Gráficos:** pueden realizarse en Office o cualquier programa gráfico compatible. Siempre originales. Se nombrarán, utilizando el tipo de letra Arial 9, de la siguiente manera:

- La palabra **Gráfico** seguido del número de gráfico según aparición en el texto y seguido del título del gráfico. Debe indicarse la Fuente de la que se han obtenido los datos. Ejemplo:

Gráfico 1. Comparación entre fumadores en ambos sexos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

- **Tablas:** llevarán el borde exterior grueso y los bordes interiores finos. La primera línea será el título de la columna. Se nombrarán, utilizando el tipo de letra Arial 9, de la siguiente manera:

- La palabra **Tabla** seguido de número de tabla según aparición en el texto y seguido del título de la tabla. Igualmente se indicará la fuente origen de los datos. Ejemplo:

Tabla 3. Facturación de receta médica (2014)

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
(<https://www.mssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/noviembre2014.htm>)

-**Otro tipo de material:** cualquier material que se incluya, debe figurar la fuente.

ENTREGA DEL TFM

Se deberá presentar en formato electrónico (PDF). El archivo a envío, deberá nombrarse de la siguiente manera: primer apellido (en mayúsculas, sin acentos; los apellidos que contengan la letra Ñ, esta se omitirá, cambiándose por la letra N)-segundo apellido (en mayúsculas, sin acentos; los apellidos que contengan la letra Ñ, esta se omitirá, cambiándose por la letra N)- iniciales del nombre (en mayúsculas)-TFM-convocatoria (en mayúsculas). Ejemplo:

GARCIA-NUNEZ-MP-TFM-FEBRERO2015



Anexo 7

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR

Nombre y apellidos del estudiante:

Nombre y apellidos del tutor:

Título del TFM:

Se ha firmado documento de aceptación de tutorización: sí no

PROCESO DE TUTORIZACIÓN (Actitud y Trabajo del Estudiante)	Nunca demostrado	Escasamente demostrado	A veces demostrado	Frecuentemente demostrado	Siempre demostrado
Interés/Iniciativa					
Asistencia a tutorías					
Dedicación					
Uso de la metodología					
Capacidad de síntesis					
Búsqueda y manejo bibliografía					
Entregas en plazo					
Estructuración					
Capacidad de redacción					

Aportaciones a destacar (del trabajo, propias del estudiante):

Otras consideraciones relevantes:

Calificación sugerida (opcional):

Madrid, a de de 20...

Firma del tutor/a



Anexo 8

PLANTILLA DE EVALUACIÓN

		Inadecuado PUNTUACIÓN: entre 0 y 2,9 puntos	Escasamente adecuado PUNTUACIÓN: entre 3 y 4,9 puntos	Adecuado PUNTUACIÓN: entre 5 y 7,9 puntos	Completamente adecuado PUNTUACIÓN: entre 8 y 10 puntos	Puntuación
TEMA Y ENFOQUE (5%)	¿El título del trabajo es adecuado?					
	¿El resumen informa del contenido del trabajo?					
	¿Las palabras clave elegidas facilitan su búsqueda bibliográfica?					
	¿El tema es original e innovador?					
INTRODUCCIÓN (5%)	¿Es una propuesta viable?					
	¿Se explican convenientemente los fundamentos teóricos?					
	¿Se integran los fundamentos teóricos con los objetivos del trabajo?					
JUSTIFICACIÓN (5%)	¿Se explican de forma plausible los argumentos?					
	¿Se justifica el estudio convenientemente?					
HIPOTESIS/ OBJETIVOS (5%)	¿Se hace mención de los avances que se alcanzarían con el estudio?					
	¿Son adecuados los objetivos formulados?					
METODOLOGÍA (20%)	¿Se describe con claridad el objetivo/os del estudio?					
	¿El diseño metodológico es adecuado a la temática propuesta?					
	¿El diseño metodológico es claro y coherente?					
	¿Se ha calculado el tamaño de la muestra de forma adecuada?					
	¿Se describen claramente los criterios de inclusión y exclusión?					
	¿Se describen con claridad la procedencia de los participantes?					
	¿Se define claramente la intervención o el tratamiento?					
	¿Son correctas las variables de medida para la consecución de los objetivos?					
	¿Se especifican correctamente todos los parámetros valorados para la obtención de los datos incluidos en los resultados?					
	¿Se describe el método estadístico empleado y es adecuado?					
	¿Los mecanismos de evaluación son adecuados al conjunto del trabajo?					
RESULTADOS (15%)	¿Se respetan los principios éticos?					
	¿Tiene autorización del CEIc correspondiente?					
	¿Concuerdan los resultados presentados con los objetivos planteados?					
	¿Los datos presentados se han obtenido con los métodos descritos?					
	¿Los datos se presentan en su totalidad y de forma adecuada?					
	¿Son necesarias las tablas y figuras que se incluyen para presentar datos?					



Máster en Investigación en cuidados de la salud

	¿Los datos obtenidos se interpretan correctamente, de forma razonada y justificada?						
DISCUSIÓN (10%)	¿Se reconocen y describen las limitaciones del estudio?						
	¿Se discuten los datos negativos y/o los hallazgos inesperados?						
	¿Se aplican correctamente herramientas de reflexión y de forma coherente con la finalidad del trabajo?						
CONCLUSIONES (10%)	¿Las conclusiones finales se fundamentan en los resultados del estudio?						
	¿Existe coherencia analítica y sintética entre la investigación y las conclusiones?						
	¿Las conclusiones son coherentes con la metodología y los instrumentos?						
BIBLIOGRAFIA (5%)	¿La bibliografía avala lo que se recoge en el texto del estudio?						
	¿Las referencias están actualizadas?						
	¿Las referencias son adecuadas?						
EXPOSICION Y DEFENSA (10%)	¿La estructura de la información presentada es adecuada?						
	¿El contenido de la exposición es adecuado a la memoria escrita?						
	¿La expresión oral y no verbal tiene orden, fluidez y claridad?						
	¿La gestión del tiempo ha sido la correcta?						
	¿La defensa del TFM respecto a las cuestiones planteadas por el tribunal ha sido correcta?						
	¿Presenta el estudiante habilidad comunicativa, divulgativa y de debate?						
	¿El uso de las TIC se ajusta a las necesidades de la exposición?						
ASPECTOS FORMALES (5%)	¿Se estructura el trabajo de forma precisa, clara y ordenada?						
	¿Está el trabajo redactado de forma correcta?						
	¿Se siguen las normas de presentación?						
EVALUACION GLOBAL (5%)	¿Contribuye el trabajo al progreso científico y/o del conocimiento?						
TOTAL PUNTUACIÓN							
<p>*Si la calificación de alguno de los bloques fuese igual a 0, la calificación del alumno será la de SUSPENSO en la asignatura TFM.</p>							



Anexo 9

INFORME DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL

Convocatoria:	Tribunal n°
Presidente:	
Vocal:	
Vocal:	
Estudiante:	

Título del TFM:

--

	PUNTUACIÓN
TEMA Y ENFOQUE (5%)	
INTRODUCCIÓN (5%)	
JUSTIFICACIÓN (5%)	
HIPOTESIS/OBJETIVOS (5%)	
METODOLOGÍA (20%)	
RESULTADOS (15%)	
DISCUSIÓN (10%)	
CONCLUSIONES (10%)	
BIBLIOGRAFIA (5%)	
EXPOSICION Y DEFENSA (10%)	
ASPECTOS FORMALES (5%)	
EVALUACION GLOBAL (5%)	
CALIFICACIÓN FINAL	

Observaciones/Propuestas de mejora:

--

Madrid, a de de 20....

Presidente

Vocal

Vocal



Anexo 10

ACTA DE CALIFICACIÓN

Convocatoria:	Tribunal nº
Presidente:	
Vocal:	
Vocal:	

Estudiante	Nota	Calificación

Observaciones:

Madrid, a de de 20....

Presidente

Vocal

Vocal



Anexo 11

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL E-PRINTS COMPLUTENSE DE ACCESO ABIERTO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

Los abajo firmantes, estudiante y tutor/es del trabajo fin de máster (TFM) en el Máster en Investigación en cuidados de la salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, autorizan a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el trabajo de fin de máster (TFM) cuyos datos se detallan a continuación. Así mismo autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a que sea depositado en acceso abierto en el repositorio institucional con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del TFM en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

Periodo de embargo (opcional):

6 meses

12 meses

TÍTULO del TFM:

Curso académico: 20..... / 20.....

Nombre del Estudiante:

Tutor/es del TFM y departamento al que pertenece/n:

Fecha de aprobación por el Tribunal:

Calificación:

Firma del estudiante

Firma del tutor/es

Firma de la Institución
Colaboradora (en su caso)

En Madrid, a ____ de _____ de 20

Esta DECLARACIÓN debe ser insertada en la segunda página de todos los trabajos fin de máster conducentes a la obtención del Título.



Máster en Investigación en cuidados de la salud
